

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON  
“AyT LICO LEASING II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**

**De:** **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de AyT LICO LEASING II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
Paseo de la Castellana, 143 – 7º  
28046 Madrid

**A:** **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Miguel Ángel, 11 – 1ª planta  
28010 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “**Sociedad Gestora**”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, debidamente facultado al efecto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y demás normativa aplicable, y en relación con el Fondo de Titulización AyT LICO LEASING II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, (el “**Fondo**”) cuyo Folleto Informativo (el “**Folleto**”) fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 15 de enero de 2009,

**COMUNICA**

- I. Que, habiendo sido requerida a tal efecto por LICO LEASING, S.A., ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO (la “**Entidad Cedente**”), la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha acordado proceder a la liquidación y extinción del Fondo mediante el otorgamiento, conjuntamente con la Entidad Cedente, quien es asimismo titular de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo, de una escritura en la que se acuerda proceder a la liquidación del Fondo, así como en la que se establece el procedimiento para la misma, otorgada en esta misma fecha ante el Notario de Madrid, Dña. María Bescós Badía (la “**Escritura de Liquidación**”).
- II. De conformidad con lo previsto en la Escritura de Liquidación, en la fecha de hoy (la “**Fecha de Recompra**”), coincidente con la Fecha de Determinación, mediante contrato privado de cesión de activos, la Entidad Cedente ha adquirido del Fondo la totalidad de los Activos que figuraban en el balance del mismo, por un precio equivalente al Saldo Vivo de los Activos más los intereses devengados y no pagados en virtud de dichos Activos hasta la Fecha de Recompra (que tendrán a todos los efectos la consideración de intereses devengados por los Activos), quedando por lo tanto sin efecto lo previsto en el Contrato de Administración de Activos desde dicha Fecha de Recompra. El precio de adquisición de los



Activos se abonará en la Fecha de Liquidación descrita en el apartado siguiente, devengándose un interés para el Fondo por aplazamiento del pago.

- III. El 15 de diciembre de 2009 (la "**Fecha de Liquidación**"), coincidente con la Fecha de Pago inmediatamente posterior a la Fecha de Recompra, con cargo al precio de adquisición de los Activos por la Entidad Cedente (incluidos los intereses por aplazamiento del pago) y al resto de Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, procederá a amortizar íntegramente los Bonos y a satisfacer los pagos correspondientes a los mismos y al resto de acreedores del Fondo de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación descrito en la Escritura de Constitución y en el Folleto hasta el importe de los Fondos Disponibles.
- IV. Los restantes trámites correspondientes a la liquidación y extinción del Fondo serán los que se describen en el Folleto y en la Escritura de Constitución, si bien no será necesario realizar ninguna publicación en un diario de difusión nacional, al ser la Entidad Cedente titular de la totalidad de los Bonos.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 2009.

---

D. Luis Miralles García

Director General

**AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**